



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### **ESTUDIOS PREVIOS**

**FECHA: 21 DE ABRIL DE 2026**

### **JUSTIFICACIÓN**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

Con el fin de garantizar el normal y adecuado funcionamiento y ejecución del centro educativo, se requiere contratar para **“LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA”**.

En aras de un buen desempeño en todas las actividades administrativas y académicas, se debe procurar eficiencia en el desarrollo de las actividades tanto académicas como administrativas, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es por esta razón que se requiere urgentemente una fotocopidora que nos permita continuar con un buen desempeño en nuestras actividades diarias y que garantice un adecuado servicio educativo, acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

##### **2.1 OBJETO: “LA COMPRA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL CENTRO EDUCATIVO PIEDRA GORDA”.**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, proyectando el trabajo con sentido de transparencia, ve la necesidad de adquirir un equipo de fotocopiado para la sede Piedra Gorda, y de esta manera poder garantizar un excelente desempeño eficiente en el desarrollo de las actividades académicas y proyección Institucional.

## CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda cuenta con un histórico para efectos de este proceso, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

**PRECIOS DEL MERCADO.** Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar las cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ITEM	PROVEEDOR	VALOR	PROMEDIO
1	COMERCIALIZADORA MILECOM	\$ 2.625.021	<b>\$ 2,703.771</b>
2	DISTRIBUIDORA GARCIA	\$2.703.772	
3	B Y F SOLUCION S.A.S	\$2.782.522	

El Valor aproximado del Contrato y Justificación del Mismo es de **\$ 2, 703,771 (Dos millones setecientos tres mil setecientos setenta y un pesos)**. Includo IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO MFP 4103FDW

La entrega del equipo de fotocopiado deben incluir el transporte hasta el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede principal y la instalación del equipo, el cual se encuentra ubicado en la vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena, Medellín.

## **2.2 CONTRATO: COMPRA DE EQUIPOS**

**VALOR: (CDP): \$ 2, 703,771 (Dos millones setecientos tres mil setecientos setenta y un pesos).** Provenientes del SGP Adición de los Recursos del Balance para la vigencia 2026, según programación N° 06, Códigos 47131500; 47131700; 47131800; 47121800; 47121900; 47131600;.

**FORMA DE PAGO:** Una vez entregado el equipo de fotocopiado objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en la Invitación Pública.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo hará llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega del equipo de fotocopiado y accesorios, si el servicio no se presta en la institución lo deberá hacer llegar antes de que se realice el pago.

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de los equipos y el mobiliario, en el centro educativo Juan Andrés Patiño sede principal ubicada en la vereda barro blanco del corregimiento de Santa Elena.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 01 del 19 de marzo de 2026, emanado por Consejo Directivo del Centro Educativo.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

<b>4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	25%
• Calidad del producto	50%
• Experiencia en la prestación del servicio	25%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será la calidad y el valor de la propuesta, de

continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

#### **4.2 REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (persona natural y jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado de delitos sexuales.
- h. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- i. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- j. Hoja de vida.
- k. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- l. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

#### **4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

**El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.**

**5 MAPA DE RIESGOS:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

Metodología para la Administración de Riesgos Fondos de Servicios Educativos (version 1) (1) (3) - Excel

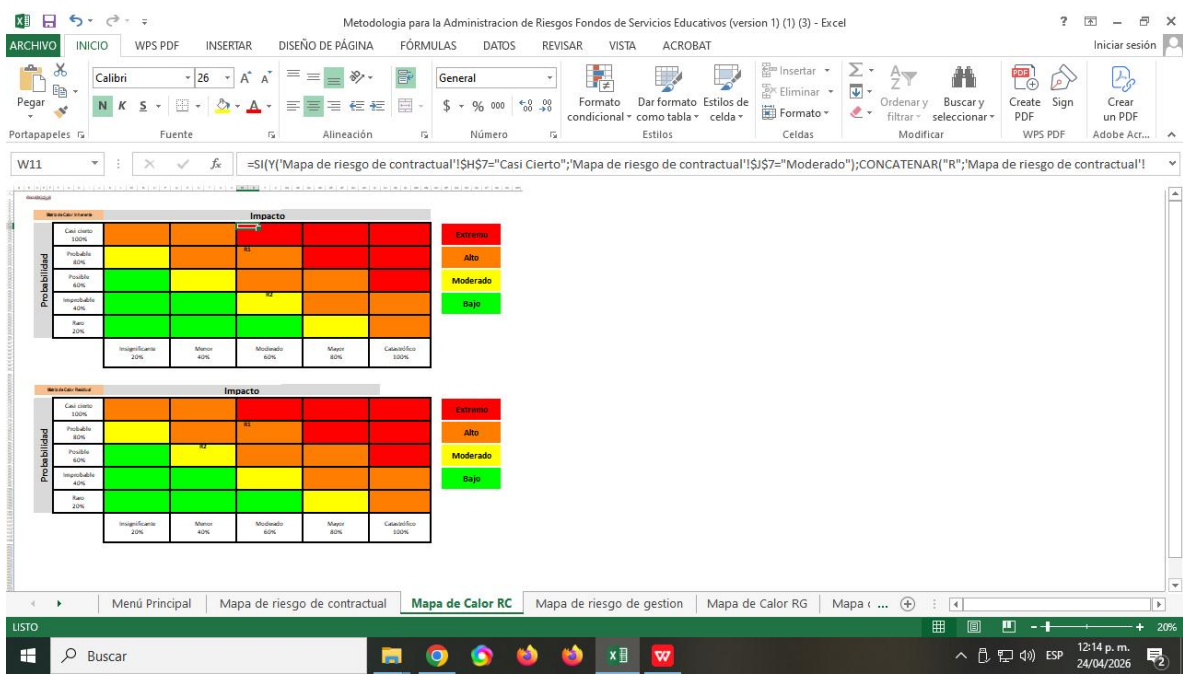
ARCHIVO INICIO WPS PDF INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA ACROBAT

Menú Principal

**ENTIDAD CONTRATANTE  
MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL**

No	Clase	Puede	Ejemplo	Tipo	DESCRIPCIÓN (que puede pasar, o como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD (L-R)	IMPACTO (L-R)	Variación del riesgo categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el presupuesto del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												PROBABILIDAD (L-R)	IMPACTO (L-R)	Variación del riesgo categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?					Periodicidad ¿Cuántos?	
1	General	Interno	Personal	Operacional	Incumplimiento en los procesos investigativos del docente.	Rebajas en el programa de trabajo, afectando la gestión académica.	Probable	4	3	Proveedor / Supervisor	El proveedor no entrega el EQUIPO	Probable	4	3	7	SI	Supervisor del contrato Directores	20/20/20	10/20/20	Monitoreo de funcionamiento del equipo de funcionamiento.	semanal
2	General	Interno	Personal	Operacional	Procesos administrativos relacionados	Labores operacionales multimediosas, cumplir con los requisitos. Los procesos administrativos relacionados por falta de impresión	Probable	3	5	Proveedor / Supervisor	Realizar pruebas de funcionamiento antes de la compra.	Probable	3	5	5	SI	Supervisor del contrato Directores	20/20/20	10/20/20	Monitoreo de funcionamiento del equipo de funcionamiento.	semanal

Menú Principal Mapa de riesgo de contractual Mapa de Calor RC Mapa de riesgo de gestion Mapa de Calor RG Mapa < ...



**6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



**ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**

Directora